

## La ciudadanía cultural de las mujeres



**Trini Moreno (Sara Sánchez  
Photo)**

**Al igual que en otros ámbitos de la vida social, política, científica y económica, la presencia de las mujeres en el campo cultural no se corresponde con su dimensión demográfica**

*Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar del progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.*

Artículo 27 de la Declaración de los Derechos Humanos.

Al igual que en otros ámbitos de la vida social, política, científica y económica, la presencia de las mujeres en el campo cultural no se corresponde con su dimensión demográfica. Esta cuestión, que en principio revela la misma condición minorizada de la condición femenina que en otros ámbitos de la vida, tiene unas consecuencias que superan notablemente las ya demostradas en esos otros campos de la esfera pública.

El campo de la cultura es, por una parte, aquel en el que se manifiesta la verdadera condición humana de expresarse, comunicarse y sentir y, por tanto, excluir completa o parcialmente a las mujeres en este ámbito significa limitarlas en su propia condición de seres humanos. Por otra parte, el marco de la producción cultural es aquel en el que se manifiesta la capacidad proyectiva de imaginar futuros. El espacio de la producción simbólica es aquel espacio que determina la frontera de posibilidades de porvenires posibles. Las nuevas gramáticas, el crisol de los nuevos valores se gesta en la innovación y la creatividad artística, en los relatos literarios, en las ficciones audiovisuales, en los discursos, en los espacios arquitectónicos, en el diseño de los objetos y en las estéticas musicales y, en consecuencia, quien tiene las capacidades y habilidades para participar en el campo cultural define el marco de los valores compartidos, de los anhelos colectivos y de los objetivos perseguibles. Renunciar a participar en el campo de la cultura, en caso de que se cuenten con las capacidades para ello, significa dejar que sean “los otros” quienes definan el destino y el camino de la humanidad.

La situación de las mujeres en este ámbito, como en otros de la vida social, ha variado

notablemente en las últimas décadas y en estos momentos se manifiesta la paradoja de cierta moderada feminización de algunas prácticas y hábitos culturales, lo que significa que cada vez más mujeres consumen producción simbólica que finalmente es creada y producida por hombres. No se defiende aquí la apertura de líneas de producción simbólica cultural denominadas *de mujeres* o *para mujeres*, que finalmente se estancan en la etiqueta de géneros creativos menores, sino que reivindicamos el derecho a participar, en términos de igualdad, en los procesos de construcción social de un simbolismo universal.

La participación de las mujeres en la cultura es minoritaria; sin embargo, la percepción que se tiene es la de una supuesta feminización de la cultura. Para Laura Freixas [1], la clave a esto nos la proporcionaría una vez más la ideología patriarcal: *“si las mujeres son la parte y los hombres el todo, cualquier incremento de una mínima presencia femenina es visto, no como un avance hacia la normalidad -de la que estamos aún muy lejos, si por tal se entiende el 50%-, sino como una anomalía”*.

Como dice Jacqueline Cruz [2]: *“si examinamos las listas de clásicos de la literatura, las colecciones de pintura y escultura de los museos y las partituras que interpretan las grandes orquestas, la escasez de creadoras entre ellas podría llevarnos a la conclusión de que, en efecto, el arte ‘es cosa de hombres’”*. Sin embargo, continúa diciendo que dicha escasez ha tenido múltiples causas que nada tienen que ver con la genética y que podrían resumirse diciendo que, a lo largo de los siglos, las mujeres se han topado básicamente con tres tipos de obstáculos a la hora de convertirse en artistas: para crear, para difundir lo creado y para perdurar en la historia.

En la esencia de la mayoría de las manifestaciones artísticas pervive aún la ausencia de participación igualitaria de las mujeres. Así, sus recreaciones no se han modificado ni replanteado de acuerdo a los principios de la actual sociedad democrática.

“ **La invisibilidad de las mujeres se produce porque las estructuras de nuestro saber son de hecho androcéntricas** ”

Para la teórica y analista cultural Griselda Pollock [3], la invisibilidad de las mujeres en la historia no sucede porque no existan, ni porque no conozcamos sus nombres. No es tampoco porque ellas no tengan importancia como artistas creadoras de la cultura de la época moderna. Se produce porque las estructuras de nuestro saber son de hecho androcéntricas. Pollock dice haber constatado, por todas partes, que existe una historia de mujeres en el arte justo hasta el comienzo del siglo XX y, de hecho, es precisamente en el momento donde las mujeres han comenzado a luchar por ser reconocidas como ciudadanas, por obtener sus derechos políticos, y en particular del voto, que los discursos culturales oficiales parecen haber ocultado la creación de ayer y de hoy día. Las mujeres se han visto obligadas entonces a denunciar los conceptos de feminidad del siglo XIX consistentes en la idea de una diferencia absoluta entre el hombre y la mujer, de una división sexual rígida fabricada por las ideologías burguesas, a fin de conquistar un reconocimiento como sujetos políticos. Para esta teórica el saber es, de hecho, una cuestión política, de posición, de intereses, de perspectivas y de poder y que la historia del arte, en tanto que discurso e institución, sostiene un orden de poder investido por el deseo masculino. Se debe

destruir este orden para hablar de los intereses de las mujeres, para poner en su lugar un discurso por el cual afirmaremos la presencia, la voz y el efecto del deseo de las mujeres.

Si hiciésemos una lectura feminista de la *Hegemonía cultural* de Antonio Gramsci [4], en la que una sociedad aparentemente libre y culturalmente diversa es en realidad dominada por una de sus clases sociales, podríamos decir que el sector hegemónico visto como la norma y del que nos llegan las percepciones, los valores y las creencias, sería el de la producción masculina, transformándose en el estándar de validez universal o de referencia y el que se percibe como un beneficio para toda la sociedad cuando solo lo es para una mitad, situando como subalterna la cultura producida por mujeres. Según Gramsci, la hegemonía existe cuando la clase dominante no solo es capaz de obligar a una clase social subordinada o minoritaria a que satisfaga sus intereses, renunciando a su identidad y a su cultura grupal, sino que también la primera ejerce control total en las formas de relación y producción de la segunda y el resto de la sociedad. Además, el autor expresa que este proceso no posee un carácter explícito, sino que más bien se da de manera sutil. En ese sentido, la clase social subordinada o minoritaria adopta las concepciones de la clase dominante y las incorpora a su repertorio ideológico, al igual que sucede con el patriarcado.

Actualmente, podríamos decir que esta *hegemonía patriarcal* se consigue a través del control de los agentes culturales, entre los que destacan por su impacto social los medios de comunicación, la industria cinematográfica y musical y otros agentes socializadores que se están utilizando desde las entidades de poder como herramientas de hegemonización tales como la religión, la educación (mediante el establecimiento de un currículo que favorece el aprendizaje de aquellas materias más afines a la ideología patriarcal y que omite todas las aportaciones de las mujeres), el arte y los medios de consumo potenciados por la publicidad.

Marshall defiende, en *Ciudadanía y clase social* [5], que la ciudadanía es un estatus asignado a aquellos que son miembros plenos de una comunidad, y quienes poseen dicho estatus son iguales con respecto a deberes y derechos. En su noción de ciudadanía, Marshall propone dividirla tres elementos: civil, político y social. Los civiles se refieren a los derechos necesarios para la libertad individual. Los políticos se relacionan con el derecho a participar en el ejercicio del poder político. Y los sociales tienen relación con el derecho al bienestar y la seguridad económica, a la herencia social y a vivir en los estándares prevalecientes en la sociedad. La igualdad fundamental, expresada en los derechos formales de la ciudadanía, es compatible con las desigualdades de clase. Y cree que la tendencia moderna hacia la igualdad social es la última fase de una evolución de la ciudadanía que ha estado en marcha continuamente. Más adelante, Bottomore distingue además entre la *ciudadanía formal*, definida por la membresía de un estado nación, y la *ciudadanía sustantiva*, que implica tener derechos y capacidad de ejercerlos.

Tal vez, deberíamos plantear una nueva noción de ciudadanía, la de ciudadanía cultural, que se refiriese a los derechos de producción creativa y simbólica y donde las mujeres pudieran ejercer su ciudadanía, no solo de una manera *formal* sino además *sustantiva*, que llevase implícita la capacidad para ejercer dichos derechos y así evitar caer en la creencia falaz que cuenta Marcela Lagarde [6], la de la suposición de que la igualdad jurídica es indicativa de una igualdad esencial entre las personas. La propia Lagarde enuncia, entre el conjunto de derechos a ser humanas, individuales, con calidad humana de primera persona y no de sombra, *el derecho a*

*tener historia, genealogía de género y una afirmación valorativa de nuestra condición de género y de la condición humana de otras mujeres, y afirma que la ciudadanía de las mujeres es un estado individual y un estado colectivo.*

Si, según Carmen Alborch [7], cuando hablamos de ciudadanía hablamos de poder, de responsabilidad, de autonomía y dignidad, de equivalencia y de diversidad, la producción simbólica y creativa debe situarse como un eje estratégico y transversal para que las mujeres participen de una ciudadanía plena y no solo a modo de receptoras o de usuarias, de la que se sabe que ya participan en mayor medida que los hombres.

Teresa Torns [8] introduce una variable relevante para evidenciar la persistencia de las desigualdades de género en el estado del bienestar, que pocas veces es tenida en cuenta, como es la medición del tiempo. Y es que incluso por las políticas que incorporan una perspectiva de transversalidad de género, la mayoría de veces pasan desapercibidos los procesos de reproducción y el trabajo de cuidados que realizan mayoritariamente las mujeres. Por lo tanto, son estas las que continúan proporcionando el bienestar cotidiano a las y los miembros de su familia y al conjunto de la sociedad. A cambio de ello soportan una carga superior del total del trabajo, disponen de menos tiempo libre -según indican las numerosas estadísticas existentes- y, en definitiva, no disfrutan de un pleno reconocimiento de sus derechos de ciudadanía.

La política debe perseguir la satisfacción de los derechos culturales de toda la ciudadanía y no solo de una mitad, lo que consiste en garantizar que la cultura sirva para la construcción de las identidades individuales y colectivas de las ciudadanas a través de la búsqueda de referentes, que la producción simbólica sea una herramienta de participación en la vida común y el acceso a las expresiones artísticas se convierta en un derecho y, finalmente, que los lenguajes creativos y artísticos se conviertan en instrumentos de satisfacción de las necesidades de emocionarse, compartir, sentir y comunicar. En definitiva, que la cultura sea una estrategia clave al servicio de las ciudadanas, para ser y para estar.

*Porque, como dice Marcela Lagarde, cuando en la cultura avanzan y prevalecen visiones del mundo que expresan la igualdad entre las mujeres y los hombres, el género se empodera, y las ideologías y las filosofías con perspectiva de género se tornan sentido común y representaciones múltiples y diversas. Los lenguajes ya no cargan la marca del sexismo y nuevas formas lingüísticas expresan la igualdad y la diversidad.*

Las políticas culturales y de participación que se lleven a cabo en todas las administraciones públicas deberían adoptar estrategias y medidas que fomenten la participación de las mujeres de una manera directa o indirecta en todas las fases del proceso cultural, y no solo porque exista una legislación vigente [9] de obligado cumplimiento, sino porque es lo socialmente justo, lo económicamente eficiente, lo emocionalmente inteligente y porque únicamente de esa manera se alcanzaría la plena ciudadanía cultural de las mujeres.

*Es sabido que quien tiene el poder es quien da nombres a las cosas (y a las personas).*

*-Celia Amorós-*

## NOTAS

- [1] Freixas, Laura (2008). "La marginación femenina en la cultura". El País. 03/05/2008.
- [2] Cruz, Jacqueline (2008). "Las mujeres en el ojo de la cámara (de cine)". Ponencia el 9 de octubre de 2008 en Albacete. Ciclo: *La historia no contada*.
- [3] Pollock, Griselda (1981). "Historia y Política. ¿Puede la Historia del Arte sobrevivir al Feminismo?" Publicado originalmente en *Feminisme, art et histoire de l'art*. Ecole Nationale Supérieure des Beaux-Arts, Paris. Espaces de l'art, Yves Michaud (ed).
- [4] Gramsci, A. (1978) *El concepto de Hegemonía en Gramsci*. México. Ediciones de Cultura Popular.
- [5] Marshall, T.H. y Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid, Alianza (ed).
- [6] Lagarde y de los Ríos, Marcela (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. Versión electrónica vista en [www.mujaresenred.net](http://www.mujaresenred.net)
- [7] Alborch, Carmen. *La ciudadanía de las mujeres*. Publicación digital en <http://e-mujeres.net>
- [8] Torns, Teresa et al (2006). *Las políticas del tiempo: un debate abierto*. Ajuntament de Barcelona. Barcelona.
- [9] Artículo 26 de la LOIMH: «La igualdad en el ámbito de la creación y la producción artística e intelectual».

## REFERENCIA CURRICULAR

**Trini Moreno Cobos** nació en 1966 en Pizarra (Málaga) y es feminista practicante. Se licenció en Ciencias Biológicas y varios años más tarde realizó el Postgrado en Género y Políticas de Igualdad de la Universitat de València, especializándose en la participación de las mujeres en cultura. Ha ejercido cinco años como Agente de igualdad para un municipio y hace dos años fundó la comunidad virtual *Mujeres con habitación propia*, de la que ha derivado *Viva la Woolf*, una empresa con perspectiva de género. Además, es socia de Clásicas y Modernas, asociación por la igualdad de género en la cultura.

Secciones: [Ciudadanía](#), [Monográfico](#)